República de Colombia



Departamento de Santander

Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Noviembre 02 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas



POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
- 2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
- 3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión.

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central asi:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
A.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO		
A.3.10.1	ACUEDUCTO-CAPTACIÓN		
A.3.10.1.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable		819.677.063,34
A.3.10.3	ACUEDUCTO-ALMACENAMIENTO		
A.3.10.3.01	Gobernando el Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable		394.993.300,20
A.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		
A.3.11.1	ALCANTARILLADO-RECOLECCIÓN		
A.3.11.1.01	Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico	1.214.670.363,54	
A.9	TRANSPORTE		
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS		
A.9.2.03	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias		
A.9.2.03.01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias		3.254.578.055,12
A.9.2.04	Tercera Vía para la paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias	261.139.885	
A.9.2.06	Tendiendo Puentes para la Paz, Atención de Puentes de las Vías Secundarias.	566.000.000,00	
A.9.2.07	Pensando la Via, Estudios y Diseños en las Vías Secundarias.	348.000.000	
A.9.2.08	Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas	1.998.001.036	

A.9.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS		
A.9.4.02	Nos Une el Mantenimiento Periódico de Vías Secundarias	100.000.000,00	
A.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL		
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	2.18.907.134,12	
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad		417.770.000,00
A. 12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
A.12.16	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE ' LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
A.12.1G.01	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DESALOJADAS EN PROCESOS DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
A.12.16.01.01	Santander Reduce el Riesgo	147.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		\$4.887.018.418,66	4.887,018.418,66

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 02 NOV. 2017

ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA

Gobernadora de-Santander (E)

Vo.Bo. ELSY CABALLERO OJEDA Secretaria de Hacienda

Proyecto. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO Director Técnico de Presupuesto

Elaboró. Nydia Moreno Camelo - Prof. Universitario

CONTENIDO

DECRETO No	272
いたいなたしいりいい	/ 1 /